Resolución D.G.O.C. N°869/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57/2016 – "SERVICIO DE SEGURO CONTRA ROBO, INCENDIO, RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD DEL MSPBS" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. N° 315.426.----------

Asunción, 30 de Agosto del 2016.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57/2016 – "SERVICIO DE SEGURO CONTRA ROBO, INCENDIO, RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD DEL MSPBS" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID N° 315.426;** donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57/2016 – "SERVICIO DE SEGURO CONTRA ROBO, INCENDIO, RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD DEL MSPBS" - PLURIANUAL - I.D. N° 315.426,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en fecha 01 de agosto de 2016, fue prorrogado el Acto de Apertura de Sobres, en dónde se observó que se han presentado 2 (dos) ofertas, posteriormente, en virtud a la Resolución DNCP N° 805/09 y mediante Acta de Apertura de Ofertas de fecha 09 de agosto del 2016, se realizó la apertura con los siguientes participantes: **ASEPASA S.A. Y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abog. Christian E. Ríos,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. y el **Econ. Milciades P. Miglio R.,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 29 de agosto del 2016, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a las empresas: **ASEPASA S.A. Y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** ----------

Resolución D.G.O.C. N°869/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57/2016 – "SERVICIO DE SEGURO CONTRA ROBO, INCENDIO, RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD DEL MSPBS" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. N° 315.426.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2501 de fecha 14 de julio de 2016, por un monto total de Gs. 37.080.000.- (Guaraníes, treinta y siete millones, ochenta mil), para el ejercicio fiscal 2016 – Rubro 260.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57/2016 – "SERVICIO DE SEGURO CONTRA ROBO, INCENDIO, RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD DEL MSPBS", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. N° 315.426,** de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESAS ADJUDICADAS:	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido)
1	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	01 y 02.-	G. 8.820.000.-
2	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	03, 04 y 05.-	G. 15.084.000.-
		MONTO TOTAL – I.V.A. INCLUIDO:	G. 23.904.000.-

MONTO TOTAL A ADJUDICAR - (I.V.A. Incluido): Guaraníes, veinte y tres millones, novecientos cuatro mil).----------

Resolución D.G.O.C. N°869 / 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57/2016 – "SERVICIO DE SEGURO CONTRA ROBO, INCENDIO, RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD DEL MSPBS" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. N° 315.426.----------

Artículo 2°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 3°Disponer que la **Dirección de Registros y Control de Profesiones en Salud**, sea la encargada de la administración de los Contratos suscrito con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por las vigencias de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.----------

Artículo 4° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, Rubro 260.----------

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES